

En el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, desde la Secretaría de Género, Inclusión e Igualdad de FECODE, reafirmamos nuestro compromiso en la defensa de la Ley 91/89 que garantiza la existencia del FOMAG y la lucha por un modelo de salud para el magisterio que garantice un servicio médico digno y oportuno para todos los docentes en general y para las maestras en particular. Reconocemos la importancia de la igualdad de género como elemento fundamental para el goce de una buena salud física y mental para las mujeres.

La docencia es considerada una actividad generadora de múltiples y específicas condiciones de exposición laboral que inciden sobre el perfil salud-enfermedad de los profesores.

Este impacto puede manifestarse en diversos momentos como desgaste físico o mental. Dentro de las características de las condiciones de trabajo de los docentes y las docentes se identifican la sobrecarga de trabajo, la inseguridad dentro y fuera de los planteles educativos, las relaciones interpersonales, la falta de motivación y la baja remuneración, que no corresponde con la enorme carga laboral y la responsabilidad de múltiples tareas de los docentes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, desde los años 80 las investigaciones demuestran que existe una relación entre el desempeño laboral docente y la aparición de diferentes enfermedades que se van desencadenando con el transcurrir del tiempo.

Los estudios científicos revelan que existen disparidades de salud entre diversos grupos laborales, y los docentes no son una excepción. Entre las diferencias más importantes se encuentran las socioeconómicas, de género (hombres y mujeres) y de edad.

En términos generales, los principales factores de riesgo para la salud laboral de los docentes, según diversas investigaciones científicas, incluyen trastornos tanto biológicos como psicológicos. Entre los problemas biológicos se encuentran los cardiovasculares, respiratorios, lumbalgias, cervicalgias, preeclampsia y úlcera de estómago, entre otros. En cuanto a los trastornos psicológicos, se destacan la ansiedad, la depresión, la insatisfacción laboral, la reducción de la productividad, el ausentismo laboral y la pasividad en la vida extralaboral.

Entre las enfermedades más frecuentes de las mujeres en la profesión docente, destacamos las siguientes:

- **Malestar docente:** los diagnósticos indican que las enfermedades que afectan en mayor proporción a las mujeres docentes incluyen agotamiento emocional, burnout, insatisfacción laboral, depresión y ansiedad. Estos problemas conducen a la desmotivación y al estrés laboral.
- **Enfermedades osteomusculares:** Las docentes también sufren de condiciones inflamatorias y degenerativas de músculos, tendones, articulaciones y estructuras de soporte, como los discos intervertebrales, ligamentos y nervios. Estas afecciones están relacionadas con la postura prolongada de pie, sillas inadecuadas, y el constante esfuerzo de la musculatura cervico-dorsal, que son comunes en la profesión y elevan el riesgo de lesiones en la columna vertebral.
- **Alteraciones de la voz:** El uso excesivo y continuo de la voz puede provocar ronquera y problemas como nódulos, pólipos y llagas en las cuerdas vocales. Dado que los docentes utilizan su voz como herramienta principal de trabajo, están especialmente expuestos a estos riesgos.

- Las condiciones de trabajo de las docentes a menudo se caracterizan por precariedad, sobrecarga laboral y de horario, exigencias ergonómicas, falta de materiales, comunicación deficiente, zonas de difícil acceso, y carencia de recursos e infraestructura adecuados. Estas condiciones pueden causar tanto afecciones físicas como psicológicas.

FECODE logró un hito importante al conseguir que el Ministerio de Educación firmara el decreto 1655 del 20 de agosto de 2015, el cual reglamenta el artículo 21 de la Ley 1562 de 2012. Este decreto establece un acuerdo sobre el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, actividades de promoción y prevención, la tabla de enfermedades laborales, el manual de calificación de pérdida de capacidad laboral, y los comités prioritarios y paritarios para los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. A pesar de este avance, la lucha para que este acuerdo se cumpla aún sigue vigente.

La implementación efectiva de un sistema de seguridad y salud en el trabajo es fundamental para mejorar la calidad de vida de los docentes de instituciones públicas y privadas, dado que los perjuicios derivados del trabajo docente son significativos. Es imperativo establecer programas de promoción y prevención para garantizar un entorno laboral más seguro y saludable para todos los educadores.

Finalmente, es imperativo que en medio de la crisis actual producida por la implementación del nuevo modelo de salud del magisterio, los maestros y las maestras continuemos defendiendo la Ley 91 de 1989 y el FOMAG, asegurando un modelo de salud que realmente garantice un servicio médico digno y oportuno para todos los docentes, con especial atención a las necesidades específicas de las maestras.

Victoria Avendaño Pedrozo, Secretaria de Género, Inclusión e Igualdad de FECODE